



DECRETO U. DE C. N° 96 058

VISTOS:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 21.03.96; lo establecido en el Decreto U. de C. N° N° 94-104 de 10.06.94; y lo prevenido en los artículos 33, y 36 N° 6 de los estatutos de la Corporación,

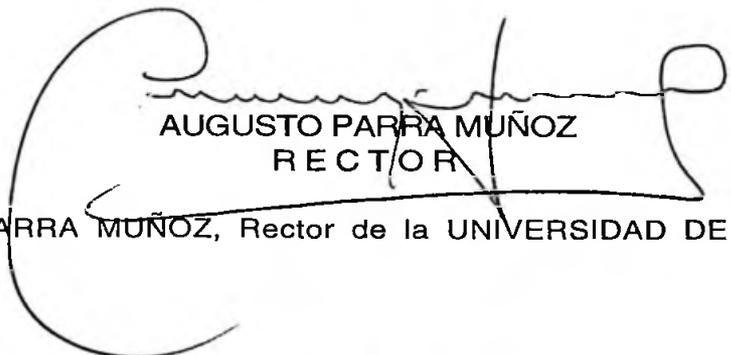
DECRETO:

Modifícase el Programa de Especialización en Cirugía Bucal y Cirugía Maxilo Facial, aprobado por Decreto U. de C. N° 93-070 de 19.03.93, en el siguiente sentido:

Se extiende en un año la duración del indicado Programa, conforme a los antecedentes adjuntos visados por el Secretario General. Copia de los mismos se archivan en la Escuela de Graduados; en la Facultad de Odontología; y en la Oficina de Partes y Archivo.

Transcribábase a los Vicerrectores; al Director de la Escuela de Graduados; al Decano de la Facultad de Odontología; al Contralor; y al Abogado Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 1° de abril de 1996.



AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



CARLOS ALVAREZ NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

CAN/ea.

93-052